

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3865

(11 DE MAYO DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 76 DE 2018, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE TRABAJOS LITOGRAFICOS Y DIGITALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ESPECIALES E INSTITUCIONALES (ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS) SEGÚN ANEXO 1 Y 2.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 76 DE 2018 con el fin de recibir propuestas para prestación del servicio de impresión de trabajos litográficos y digitales.

Que se dio apertura al proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 76 el día 20 de ABRIL de 2018.

Que el cierre y entrega de propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 76 DE 2018, se fijó para el día cuatro (04) de mayo de 2018 en las instalaciones del Centro de Recursos Informáticos y Educativos – CRIE.

Que el día y hora señalados para la apertura de las propuestas, fueron recibidos a través de correo electrónicos dos (02) propuestas las cuales corresponden a los proponentes: **PUBLIPRINT SAS Y SUFORMA SAS**

Que el comité evaluador de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 76 DE 2018 emitió los conceptos Jurídicos y Técnicos. Recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente **SUFORMA SAS** debido a que cumple con los requisitos y se le otorgo el mayor puntaje de acuerdo a la metodología establecida en los pliegos de la Convocatoria.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 76 DE 2018 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE TRABAJOS LITOGRAFICOS Y DIGITALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ESPECIALES E INSTITUCIONALES (ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS) SEGÚN ANEXO 1 Y 2”** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones al siguiente proponente:

- **SUFORMA SAS** identificada con el NIT 816006411-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía 7.553.345

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3865

(11 DE MAYO DE 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los once (11) días del mes de mayo del año 2018.



LUIS FERNANDO GAVIIRA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Vannessa Rodríguez Mosquera

Revisó: María Teresa Vélez

